

RESUMEN

El espacio público nunca ha sido democrático para todos y promotor de la igualdad, como no los hace creer la modernidad, así como las bases constitucionales de la Ciudad de México y su discurso de pleno derecho al espacio público, convivencia, expresión ciudadana, cohesión social e igualdad. Más bien, ha sido un instrumento de poder para legitimar una política neoliberal que ha hecho del espacio urbano un laboratorio altamente eficaz de control, subordinación, violencia y opresión patriarcal y androcéntrica a través de una mercantilización de las formas, funciones y significados que va desde la escala del cuerpo hasta lo global, aun cuando en el ámbito actual de la planeación y política urbana se ha integrado la perspectiva de género. A partir de lo anterior, el presente trabajo busca poner en debate desde una mirada feminista la panacea del espacio público y el género en el ámbito del discurso institucional militarizado a partir de las prácticas de apropiación de los movimientos de mujeres.

Palabras clave: Espacio público
Feminismo
Inclusión
Democratización
Neoliberalismo

El discurso de la falsa inclusión y la democratización del espacio público desde una mirada feminista

CARLA FILIPE NARCISO

El feminismo es una tradición política, en consecuencia, también una teoría explicativa, pero que además tiene una agenda de transformación social y una vanguardia que la cumple para sí y para todas las demás.

Amelia Valcárcel

¿Inclusivo y democrático? Abriendo la reflexión

La Constitución de la CDMX, en su artículo 11 *Ciudad Incluyente*, hace referencia a los grupos de atención prioritaria y la garantía de atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. En su inciso c. *Derecho de las mujeres*, reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, la promoción de la igualdad sustantiva y la paridad de género, y que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

En su artículo 12, *Derecho a la ciudad*, se garantiza el derecho a la ciudad en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabili-

dad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. Ya en su artículo 13, *Ciudad Habitable*, menciona el derecho al espacio público, reconociendo que éste tiene “una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales”.

Asimismo, menciona la necesidad de un diseño que promueva los mismos valores que marca la Constitución: *igualdad, no discriminación, inclusión* y un *diseño universal*.¹ Lo anterior suena como la punta vanguardista de una ciudad democrática para todos, una ciudad igualitaria y de derechos, en la que el espacio público figure como la convergencia de prácticas diferenciadas, tolerantes e inclusivas. Sin embargo, tanto la configuración histórico-política como la praxis del espacio público divergen de la posibilidad de lo que manifiesta la Constitución, y ello en dos sentidos: a) por la carga ideológica del concepto; b) porque la misma carga neutraliza la construcción de instrumentos que hagan valer ese derecho, y se va configurando (en el ámbito político y académico progresista y conservador) una idea de

¹ Como menciona Amelia Valcárcel (2023) “la universalidad no existe”.

espacio público que sigue siendo excluyente, violenta y antidemocrática, y que sigue un orden patriarcal y androcéntrico.

¿Pero cuál es el sustento teórico-político que soporta esta falsa ideología del espacio público y cuáles son las consecuencias si no lo politizamos y reconocemos desde una mirada feminista?

El concepto de espacio público es un relativamente reciente que surge en los años setenta (sobre todo en documentos administrativos y de carácter estatal) y que emerge en los ochenta, tanto en el ámbito académico como político, definido como el espacio democrático, universalista y plural, desvinculado del capitalismo económico global y como promesa de la posmodernidad y de gobiernos progresistas que abogan ideológicamente la libertad y transformación totalitaria y unificadora.²

Sin embargo, la idea del espacio público como la conocemos en la actualidad se construye desde la esfera pública moderna, como la dimensión en la cual los asuntos públicos o de lo público son discutidos por actores específicos (élite varonil, blanca e ilustrada) dentro de un marco social e intelectual, mismos que son los acreditados para establecer en la opinión pública los derechos del hombre y del progreso humano. Dicho de esta manera, la opinión pública arrojaba la ideología burguesa del individualismo, propiedad privada, la movilidad social, el libre comercio, los derechos y las libertades, cambios políticos y de poderes; y la defensa del capitalismo como sistema económico. Estos valores se hicieron visibles en la transformación de las ciudades y los proyectos de renovación urbana, con especial énfasis en el espacio público:³ los grandes bulevares y avenidas, los grandes parques públicos, la zonificación como dimensión fundamental de la planeación urbana, centralización, y una segregación y división social acentuada de espacios para ricos y espacios para pobres, donde la condición de recreación no se reconoce en la vida cotidiana del proletariado, únicamente como el espacio de la fuerza de trabajo.

Sin duda que su conceptualización y/o acepción polisémica ha permitido que el espacio público se haya

construido como un elemento determinante de las políticas públicas y los discursos políticos, enmarcadas dentro de una postura teórica que lo reconoce como espacio plural, democrático y para todos, o sea una construcción neoliberal que retoma la configuración de la esfera pública moderna. Sin embargo, espacio público es una categoría analítica y como bien menciona Amelia Valcárcel: "La categoría analítica sirve para hacer discurso y teoría y las categorías políticas sirven para ejercer una acción política consensuada".⁴ El marco ideológico que permea la igualdad entre todos los ciudadanos ha permitido al sistema capitalista neoliberal construir una idea de espacio público que no es real, pero que ha legitimado distintas prácticas que han aumentado las desigualdades espaciales. La idea de un espacio público inclusivo y de derechos, ha sido la panacea que, incluso, ha acaparado discursos que se presentan como disruptivos o progresistas en su reivindicación. Y ello lo podemos identificar en distintos ámbitos, donde nos importan los trabajos que lo asocian con el género y las mujeres, pero se desconoce su real significado, lo cual es preocupante, sobre todo en lo que ello pueda representar al nivel de la política y planeación urbana (y la política de transversalización de la perspectiva de género), al ser incorporado como concepto de legitimidad social y reproduciendo los postulados del urbanismo moderno (*orden, domesticación, control*) dejando patente una marcada exclusión social, y un proceso de militarización y violencia hacia a las mujeres, exacerbada por la coyuntura conceptual entre espacio público y género, ya que:

El uso del término "género" tiene como objetivo indicar la erudición y la seriedad de una obra porque "género" tiene una connotación más objetiva y neutral que "mujeres". El género parece estar integrado en la terminología científica de las ciencias sociales y, en consecuencia, desvincularse de la política –(suestadamente escandalosa)– del feminismo. En este uso, el término género no implica necesariamente tomar una posición sobre la desigualdad o el poder, ni siquiera designa a la parte lesionada (y hasta ahora invisible). Mientras que el término "historia

² Carla Filipe Narciso, "La falsa democracia del espacio público. Geopolítica, producción discursiva y cartografías del poder en América Latina", *Decumanus. Revista Interdisciplinaria sobre Estudios Urbanos*, núm. 5, vol. 5, octubre 2019-octubre 2020. doi: <<https://doi.org/10.20983/decumanus.2020.1.4>>.

³ Aunque no se nombrara como tal aún.

⁴ Amelia Valcárcel, "La violencia contra las mujeres", en *La valoración del daño en las víctimas de la violencia de género*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2008, p. 402.

de las mujeres” revela su posición política al afirmar (contrariamente a las prácticas habituales) que las mujeres son sujetos históricos legítimos, “género” incluye a las mujeres sin nombrarlas, y por lo tanto no parece constituir una amenaza crítica.⁵

Todo lo anterior lo ponemos a discusión desde una lectura feminista, a partir de herramientas epistemológicas y empíricas que permiten problematizar el uso del concepto de espacio público y del género a partir de dos premisas: a) desde las movilizaciones feministas y las marchas como la del 8M y la militarización del espacio público; y, b) a partir de la consigna política de reivindicación del derecho al espacio público, como un marco ideológico de acción política de control del cuerpo de las mujeres, que se manifiesta a través de la violencia o los feminicidios.

Movilizaciones feministas y la militarización del cuerpo

Las movilizaciones feministas han tomado el espacio público en lo tradicional y hegemoníamente conocido sobre todo en contextos de América Latina, como el espacio de la democracia y la pluralidad donde se hacen visibles los derechos y las luchas y reivindicaciones de las mujeres. Las marchas de mujeres en la Ciudad de México, marcan claramente una ruptura entre la configuración de un espacio público ideológico desde las posturas teóricas hegemonías y su convergencia en la institucionalización política y la violencia que viven las mujeres en el espacio, aun dentro de una supuesta política con perspectiva de género y de igualdad y derechos, pero que sigue violentando y controlando los cuerpos de las mujeres.⁶

En este sentido ¿qué tanto se puede hablar de un espacio público democrático si la forma en que las mujeres se apropian de él es a través del manifiesto, la lucha y la resistencia, donde ponen sus cuerpos como escudos a la violencia machista de un Estado opresor, en un espacio público que tiene una raíz en los procesos de disciplinamiento autoritario, racionalista y ordenador de un estado burgués laxo?

El uso del “espacio público” como parte de las protestas de las mujeres para visibilizar la violencia que sufrimos (de forma diferencial) se ha vuelto parte de una lucha que rompe al mismo tiempo con la consigna de los roles y estereotipos binarios asociados con lo público y lo privado. Esos binarismos, propios de un sistema patriarcal opresor, han permitido generar un discurso de odio a la mujer en el ámbito público, haciendo de la apropiación del espacio público un acto político, pero que no deja de estar cruzado por una cruda violencia hacia éstas. “En todo el planeta tierra la gente sufre y realiza violencia una sobre otra. Las mujeres tienen el dudoso triunfo de soportar un índice muy elevado de violencia justo por una razón que no pueden cambiar: porque son mujeres.”⁷ Por ello, varios estudios construyen la necesidad de ocupación de los espacios públicos, y la reivindicación de un espacio público “democrático”, “plural” y de derechos. Sin embargo, ¿qué tan democrática es esa apropiación, cuando hay una vigilancia permanente por las fuerzas policiacas? ¿Qué significa el concepto de la inclusión cuando ese derecho al espacio público y a la ciudad se ven traspasados por una condición de lucha y sobrevivencia, en lo cual las mujeres ponen sus cuerpos como escudo o como mercancía? Lo público se vuelve el espacio donde el cuerpo de las mujeres tiene la posibilidad de salir de lo privado, pero al ser público se vuelve a enfrentar al escrutinio de un sistema machista que ha construido una concepción sobre la mujer a lo privado y el hombre a lo público, legitimando la violencia que éstas sufren.

Por otra parte, si bien en el 8M las mujeres tienen el “permiso” para ocupar el espacio público, bajo la vigilancia policiaca, los demás días esa violencia se exagera,⁸ al ser permisiva y parte de sociedades altamente autoritarias y patriarcales donde la impunidad está en el orden del día. Ello pone en cuestionamiento la política de gobierno de una ciudad igualitaria y de derechos.

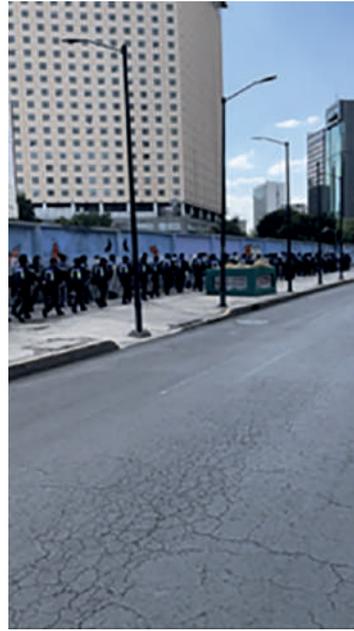
La captación del concepto de igualdad, que se enmarca desde una supuesta perspectiva de género, está muy distante de la agenda feminista. “Estamos en plena tormenta del género y esas turbulencias buscan sustituir

⁵ Joan W. Scott, “Gender: a useful category of historical analysis”, en *American Historical Review*, núm. 91, 1986, p. 6.

⁶ Los cuerpos como territorios de conquista, como lo define Rita Segato (2016).

⁷ A. Valcárcel, *op. cit.*, p. 401.

⁸ En este trabajo, aunque reconozco todo el tipo de violencia que viven las mujeres en el espacio público, la reflexión específica se hace a partir de una apropiación que es a su vez punitiva desde el sistema.



Marcha del 8M (marzo de 2022). Visible la presencia de la policía a lo largo de todo el recorrido de la marcha. Fotografías de Natalia Soto Bojórquez.

la agenda de la igualdad y las libertades civiles para colocar nuevas cadenas y servidumbres.⁹

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, tan sólo en 2015 un aproximado de 97 mil mujeres mayores de 15 años en el país fueron violentadas por militares o marinos. Reconocen distintos tipos de violencia como persecuciones, agresiones físicas e intentos de violación. En datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), 41% de las mujeres que fueron arrestadas por integrantes de la Marina fueron víctimas de violación, en comparación con un 5%, en el caso de los hombres.¹⁰

Esta negación empírica, pone en evidencia la fragilidad del espacio público y lleva a suponer que los instrumentos de un Estado (neoliberal) de izquierda progresista tienen la capacidad de siempre subsumir a las mujeres, porque la categoría de género, así como en la actualidad se reconoce en el ámbito institucional, ya no permite explicar y visibilizar las violencias a que están sujetas las mu-

jer, legitima una configuración que vuelve a opacar sus luchas, resistencias y formas de vida, por lo cual neutraliza la propia inserción conceptual, o más bien, el mismo concepto está legitimando las mismas ideas hegemónicas de opresión que la planeación urbana ha generado desde la modernidad, aunque ahora con una nueva cara y que alude a conceptos como *proximidad*, *legibilidad*, *seguridad* y *ciudad de los cuidados*, que invisibilizan prácticas patriarcales ortodoxas por y a través del diseño y de la política urbana en general, y que el espacio público materializa y sigue controlando el cuerpo de las mujeres.

Espacio público: un concepto plagado de errores

Los espacios de lo público, lo privado y lo íntimo se conectan entre sí en doble vía: lo que se ha construido en lo íntimo lo repetimos en lo público, como el racismo; lo público, de lo primero que se preocupa es determinar reglas (como las leyes referidas a la sexualidad) de cómo nos relacionamos con nuestro cuerpo y con nuestro mundo de afectos. Estas dobles vías no están explicitadas y no son visibles, de tal manera que desentrañarlas es apuntar a lo más profundo de nuestra cultura.

Margarita Pisano

La idea de un espacio público democrático es parte de un marco fundacional, de un proyecto político neoliberal.

⁹ Amelia Valcárcel, *Sexo y filosofía: sobre mujer y poder*, Madrid, Horas y horas, 2020, p. 18.

¹⁰ Mónica Castro, "Mujeres y niñas: las mayores víctimas de la militarización en México", *Infobae*, 15 de agosto de 2022, <<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/15/mujeres-y-ninas-las-victimas-mas-grandes-de-la-militarizacion-en-mexico/>>.

ral, bajo una estructura que está enmarcada en las formas emergentes del proyecto de la modernidad, donde se reconoce ideológicamente la pluralidad, la libertad, la razón y la igualdad.¹¹ El ideario ha permitido al sistema capitalista neoliberal seguir reproduciendo, bajo una piel democrática anclada en los valores de la sociedad moderna burguesa, espacios para pobres y para ricos, que se materializan en los principios del urbanismo moderno, en que las ciudades tienen una geografía social entre el proletariado y la burguesía; es decir, entre las mujeres obreras cuyo cuerpo es de lucha y de cuidado, y mujeres burguesas cuyo cuerpo marca una dimensionalidad decorativa dentro del marco de la estructura familiar.

Todo ello ha sido el contorno de legitimidad discursiva que ha permitido justificar un proyecto de nación que se ha expandido a todas las esferas de la ciudad, controlando y dominando las prácticas cotidianas y supeditado la posibilidad de que nuevas subjetividades se liberen de las normas socioculturales dominantes para reconocerse en una multitud de espacios, tiempos y diferencias.¹²

Esta postura hegemónica, desde una lectura de la teoría feminista, emite nuevas directrices para su comprensión, así como para reescribir la historia de lo público y lo privado, que pasa por cuestionar la concepción universal del binomio público y privado,¹³ poniendo en el centro de la cuestión a las mujeres y el papel del capital y la espacialización de las formas construidas (desde una política de escalas) que reconoce la diferencia,¹⁴ a partir del principio que:

La forma, la estructura y las normas de la ciudad se infiltran e influyen en los restantes elementos que intervienen en la construcción de la corporeidad y la subjetividad (o en la corporeidad como subjetividad). Influyen en la mirada de los individuos (la arquitectura doméstica y la división de la casa en el dormitorio conyugal, separado de los restantes espacios destinados a la vida o el sueño, así como

la especialización de las habitaciones son tan significativas para esa mirada como el menor tamaño de la familia) y en la comprensión que éstos tienen de su alineación y su posición en el espacio.

A su vez, el cuerpo (como producto cultural) transforma y reinscribe el paisaje urbano según sus distintas necesidades (demográficas, económicas y psicológicas), ampliando los límites urbanos y suburbanos, hasta alcanzar, incluso, el campo que los rodea.¹⁵

Ello ha limitado un conocimiento situado de los procesos de producción y reproducción de la ciudad, dominando una supremacía patriarcal y colonial de estos, y que ha perpetuado las mismas lógicas, a través de nuevas formas (soportes materiales o anclajes espaciales) más sutiles de dominio y control sobre las mujeres. Lo que podemos visualizar es lo poco que se ha cuestionado el espacio público (tanto en su dimensión ideológica como material) tanto en las disciplinas del diseño como en las ciencias sociales, incluso en el ámbito del mismo urbanismo feminista, al no cuestionar la estructura multiescalar de la planeación, y únicamente apuntando a la proximidad como la solución en sí misma. A su vez, los estudios sobre lo público y la espacialidad han estado muy influidos por los discursos posmodernos dominantes de la izquierda intelectual europea, que provienen de la conformación de la ciudad capitalista y los principios del urbanismo moderno, donde el espacio público se vuelve determinante como elemento ideológico de reconfiguración de lo urbano, considerado en sí mismo un elemento democrático, plural e integrador. En esta postura el espacio público se entiende como un espacio articulador de la ciudad, establecido desde formas materiales y la idealización de principios, gracias a las normas y elementos que se establecen desde el diseño urbano. Diseño ese que no es neutral, es un diseño que limita, jerarquiza y valora las estructuras de poder androcéntricas,¹⁶ parte de una identidad cultural masculina¹⁷ y perpetúa, en consecuen-

¹¹ Carla Filipe Narciso, *op. cit.*

¹² Chiara Cerri, "La subjetividad de género. El sujeto sexuado entre individualidad y colectividad", *Gazeta de Antropología*, vol. 26, núm. 2, 2010, artículo 42, < https://www.ugr.es/~pwlac/G26_42Chiara_Cerri.html >.

¹³ Carole Pateman, "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en C. Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1990, pp. 31-52.

¹⁴ Pratt, Geraldine. "Geographies of Identity and Difference: Marking Boundaries" en J. Allen, John, Massey, Doreen & Sarre, Phil (eds). *Human Geography Today*, Cambridge, Polity Press, 1999. pp 151-167.

¹⁵ Elizabeth Grosz, "Inscriptions and body-maps: representations and the corporeal", en Terry Threadgold y Anne Cranny-Francis (eds.), *Feminine/Masculine and Representation*, London, Routledge, 1990, pp. 248-249.

¹⁶ Teresa del Valle, *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*, Madrid, Cátedra, 1997.

¹⁷ Doreen Massey y Linda McDowell, "A woman's place?", en Doreen Massey y John Allen (eds.), *Geography Matters. A reader*, Cambridge University Press, 1984.

cia, sistemas de dominación sutiles pero hegemónicos de producción y reproducción social en una arquitectura globalizada (androcéntrica) del poder.

El seguimiento de estas posturas hegemónicas occidentales, el acercamiento a distintos contextos geográficos de América Latina y, sobre todo, al feminismo me ayudaron a cuestionar esta perspectiva, ya que aquella concepción del espacio público –en esos contextos urbanos– no tenía relación con las realidades socioespaciales y las formas de vida de las mujeres que lo ocupaban. Con el tiempo, he podido observar que esa visión dominante debido a su uso transnacional y su implementación acrítica, así como a su enraizamiento en contextos urbanos tan diferenciados como los de Latinoamérica ha neutralizado las formas de reproducción y las subjetividades enmarcadas en las formas diferenciales en que se produce ese espacio público. Además, se convirtió en la base de discursos tanto académicos como políticos, legitimando todo tipo de asimetría social y con ello asegurando su reproducción por medio de los soportes materiales que se establecen desde las geografías del poder, las cuales funcionan como una “especie de límite o borde en el que se envuelven fenómenos sociales, una tecnología para limitar”,¹⁸ formas diferenciales de reproducción social que se establecen en redes de espacios públicos, en que cada red cumple un papel en el sistema de acumulación y circulación de capital.

Reflexiones finales

Lo que busco con el presente artículo es poner en evidencia que la idea de un espacio público hegemónico debe ser cuestionada, ya que su genealogía pone en evidencia que existe una falsa ideología en su concepción que viene de la modernidad, misma que ha sido cuestionada por filósofas feministas como Carole Pateman,¹⁹ cuando mencionan que esa esfera pública nunca ha sido completamente democrática y de derechos plenos. Esos valores de la esfera pública que se configuran también en lo urbano y la configuración de la ciudad (y de prácticas ciudadanas) han sido desplegados a un nuevo orden

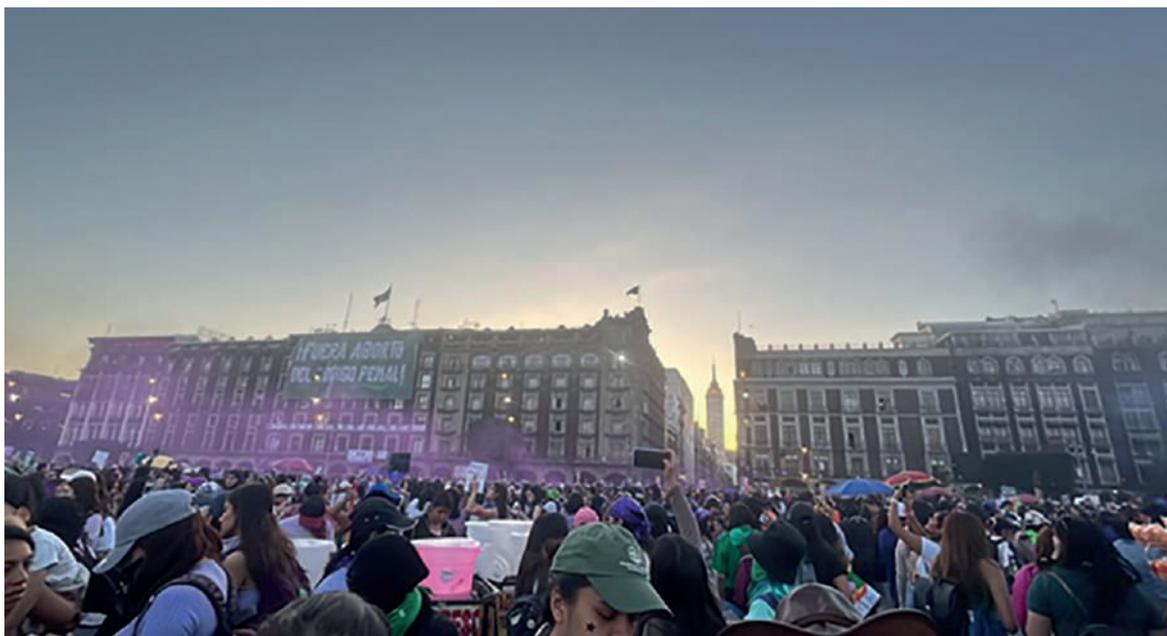
neoliberal, que ha llevado a distintas intervenciones en el espacio público (proyectos de renovación y recualificación urbana) en nombre del desarrollo social y económico, pero que en realidad ha llevado a un despojo de la población de bajos recursos de las áreas centrales y una feminización de la pobreza. A ese espacio público se integra la perspectiva de género aludiendo a la igualdad y el derecho, valores que son cuestionables (porque hay una neutralización de las mujeres como sujetas políticas del mayor problema a nivel nacional que es la violencia machista), cuando lo visibilizamos desde las marchas de colectivas de mujeres, donde su cuerpo se vuelve un escudo de protesta y visibilidad, pero más vulnerable a la militarización política del Estado. Es importante tener presente que “la ciudad organiza y orienta a la familia y las relaciones sociales y sexuales, en la medida en que divide la vida cultural en dos terrenos, el público y el privado, y separa y define geográficamente las posiciones sociales concretas y el puesto que ocupan los individuos y los grupos”,²⁰ ello nos parece claro en la construcción de un público que organiza y determina una jerarquía espacial fundamental de las mujeres. La ideología del urbanismo moderno como universalizante, ha dejado completamente de lado a las mujeres como actores pasivos de sometimiento hegemónico bajo directrices de diseño excluyentes y reproductoras de formas altamente represivas, acentuándose en los modelos de reestructuración urbana y nuevas formas de adjetivación de ciudad.

Si se sigue configurando y dibujando desde ese espacio incluyente, democrático y de derechos, aun cuando se diga con perspectiva de género, se seguirá reproduciendo un marco de violencia que incluso puede ser progresivo, porque al estar legitimado desde las instituciones (desde las organizaciones internacionales, hasta la misma academia), se está avalado con un carácter oficial, sin que se cuestione. Por tal razón, hay que desmitificar y cuestionar, porque lo que ha hecho el modelo neoliberal en el ámbito de la planeación es establecer un nuevo lenguaje estético para invisibilizar y no cuestionar ni el espacio ni la perspectiva de género sobre lo cual se mira, y ello con costos elevados hacia a la vida de las mujeres, ya que en la visibilidad las vuelve a invisibilizar y desacredita su acción política.

¹⁸ Andrew Herod y Melissa Wright, *Geographies of Power. Placing scale*, Wiley-Blackwell, 2002.

¹⁹ Carole Pateman, *op. cit.*

²⁰ Linda Mc Dowell, *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2000, p. 103.



Marcha del 8M (marzo de 2023). Zócalo de la CDMX. Fotografía de Mariana Guadarrama Filipe.

Referencias bibliográficas

CERRI, CHIARA

2010 "La subjetividad de género. El sujeto sexuado entre individualidad y colectividad", *Gazeta de Antropología*, vol. 26, núm. 2, artículo 42, <https://www.ugr.es/~pwlac/G26_42Chiara_Cerri.html>.

DEL VALLE, TERESA

1997 *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*, Madrid, Cátedra.

FILIFE NARCISO, CARLA

2020 "La falsa democracia del espacio público Geopolítica, producción discursiva y cartografías del poder en América Latina" *Decumanus. Revista Interdisciplinaria sobre Estudios Urbanos*, núm. 5, vol. 5, octubre 2019-Octubre 2020. DOI: <<https://doi.org/10.20983/decumanus.2020.1.4>>.

GROSZ, EIZABETH

1990 "Inscriptions and body maps: Representations and the corporeal", en T. Threadgold y A. Cranny-Francis (eds.), *Feminine, Masculine and Representation*, London, Routledge.

MASSEY, DOREEN Y LINDA MCDOWELL

1984 "A woman's place?", en D. Massey y J. Allen (eds.), *Geography Matters! A Reader*, Cambridge, University Press.

MCDOWELL, LINDA

2000 *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*, Madrid, Ediciones Cátedra.

PATEMAN, CAROLE

1990 "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en C. Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós.

PRATT, GERALDINE

1999 "Geographies of Identity and Difference: Marking Boundaries", J. Allen, John, Massey, Doreen & Sarre, Phil (eds). *Human Geography Today*, Cambridge, Polity Press.

Pisano, Margarita

2001 *El triunfo de la masculinidad*, Argentina, Surada Ediciones.

SEGATO, RITA

2016 *La guerra contra las mujeres*, Madrid, Traficante de sueños.

SCOTT, JOAN W.

1986 "Gender: a useful category of historical analysis", en *American Historical Review*, núm. 91.

VALCÁRCEL, AMELIA

2011 "La violencia contra las mujeres", en *La valoración del daño en las víctimas de la violencia de género*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial. 2021 *Sexo y filosofía*, Madrid, Horas y horas.

WRIGHT, MELISSA Y ANDREW HEROD

2002 *Geographies of Power. Placing scale*, Wiley-Blackwell.